

BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA:

- a) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente.
- b) Declaración responsable art 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- c) Si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACION MARE NOSTRUM:

- a) Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (específicamente para el programa "Aula de Conciliación Piruleta").

ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE:

- a) Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (específicamente para el programa "HABLAMOS: Fomento de la convivencia, el contacto, diálogo y refuerzo educativo de los menores y el trabajo con sus familias").
- b) Declaración responsable a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006.
- c) Declaración sobre autorización para que entidades vinculadas puedan desarrollar el programa/proyecto/actividad en las dependencias y/o con beneficiarios de la entidad autorizante, específicamente de las autoridades competentes del Centro Penitenciario de Melilla para el programa "Integración de personas privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Melilla".
- d) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

FUND. SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FED. MELILLENSE DE FUTBOL:

- a) Si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE MELILLA (ACEFOME):

- a) Debe proceder a la mejorar la solicitud mediante la presentación de un único formulario de solicitud de subvención que incluya los dos programas propuestos por la entidad.
- b) Declaración responsable de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios prestados (se ha de indicar el programa al que se refiere la declaración).
- c) Declaración sobre autorización para que entidades vinculadas puedan desarrollar el programa/proyecto/actividad en las dependencias y/o con beneficiarios de la entidad autorizante (se ha de indicar el programa al que se refiere la declaración y ha de ser firmada conjuntamente con las personas responsables de la entidad autorizante y la entidad autorizada).
- d) Poder bastantado en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante.
- e) Estatutos de la entidad (debe aportarse debidamente legalizados).
- f) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente (con indicación del número y fecha del Registro así como la composición de la Junta directiva de la Asociación).
- g) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:

- a) Los datos del apartado 5 del Anexo II (Memoria explicativa de la entidad) son idénticos a los aportados en la convocatoria del año 2021 por lo que deberá aportar nuevo Anexo II con los datos debidamente actualizados al ejercicio 2022.
- b) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como